



ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PC-20 REV. 0, SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE VENTEO FILTRADO DE LA CONTENCIÓN (SVFC) DE CN ASCÓ I y II

Con fecha 11 de octubre de 2016, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), nº de registro de entrada 44004, la petición de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV) para la modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Ascó (PC-20, Rev.0). La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

La solicitud se vio modificada con la carta de referencia C-AS-16-19, remitida por la DGPEM al CSN con fecha 24 de noviembre de 2016 (número de registro 44612), adjuntando las hojas 41, 42 Y 81 revisadas respecto a las anteriormente remitidas con la propuesta PC-20 rev.0.

El titular de CN Ascó presenta esta solicitud para incluir en el Plan de Emergencia Interior las disposiciones necesarias para garantizar la adecuada coordinación con las autoridades responsables de la dirección de emergencia en el exterior de la central y con el organismo regulador en el caso de ser requerida la utilización del SVFC.

El Plan de Emergencia Interior, con el cambio introducido por la PC-20, constituirá una nueva revisión del documento que entrará en vigor con la puesta en marcha del Sistema de Venteo Filtrado de la Contención.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 14 de diciembre de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 10004

Fecha: 20-12-2016 10:09

Madrid, a 14 de diciembre de 2016
EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID